

Denominación del puesto: Tres plazas de Cuidador/a Polivalente y una plaza de Cocinero/a.

Número de plazas: Cuatro.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torà, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde, Antoni Ferrer i Farré.

7200 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, en acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 12 de marzo de 1999, aprobó las bases específicas que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos para la provisión de las siguientes plazas:

Una plaza de Técnico/a Superior en Derecho (concurso oposición libre), correspondiente al grupo A, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Una plaza de Superintendente de la Guardia Urbana (concurso oposición libre), correspondiente al grupo A, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Treinta y cinco plazas de Agentes de la Guardia Urbana (oposición libre), correspondiente al grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Las bases se publican en la «Gaceta Municipal», de 20 de marzo de 1999.

Quienes deseen tomar parte en las referidas convocatorias deberán presentar instancia, en el Registro General del Ayuntamiento de Barcelona o en cualquiera de los registros municipales, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la próxima publicación íntegra de las bases en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente.

Barcelona, 20 de marzo de 1999.—El Secretario general, Romà Miró i Miró.

7201 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Ceuta, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta» número 3.784, de 23 de marzo de 1999, se publican las bases de las siguientes convocatorias, incluidas en la oferta de empleo público para 1999:

Denominación: Técnico de Administración General. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Grupo: A. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Policía local. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Guardia. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Licenciado en Medicina (Real Decreto 32/1999). Grupo: A. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Peón Cementerio, laboral. Grupo: E. Número de vacantes: Cuatro. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Licenciado en Derecho, laboral. Grupo: A. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Auxiliar de Oficinas, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Aparejador, laboral. Grupo: B. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Animador socio cultural, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Asistente social, laboral. Grupo: B. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Auxiliar de Grabación, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Cuidador de Guardería, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Licenciado en Psicología, laboral. Grupo: A. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Monitor Corte y Confección, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Monitor de Gimnasia, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Monitor de Manualidades, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Monitor de Teatro, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Monitor ocupacional, laboral. Grupo: D. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local, laboral. Grupo: C. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Auxiliar administrativo, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: D. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Educador, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: B. Número de vacantes: Cinco. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Cuidador, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: D. Número de vacantes: Tres. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Cocinero de segunda, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: D. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Ordenanza, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: E. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Ayudante de Cocina, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: E. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Camarero Limpiador, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: E. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Licenciado en Derecho, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: A. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Licenciado en Psicología, laboral (Real Decreto 30/1999). Grupo: A. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso.

Quienes deseen tomar parte en las mencionadas convocatorias deberán presentar su solicitud en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en el lugar y forma establecidos en las referidas bases.

Los sucesivos anuncios relacionados con las mismas se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Ciudad» y en el tablón de anuncios de la Ciudad.

Ceuta, 23 de marzo de 1999.—La Viceconsejera de Presidencia, Carolina Pérez Gómez.—El Secretario-Letrado accidental, Luis Ragel Cabezuelo.

UNIVERSIDADES

7202 RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara superado el proceso selectivo al personal excluido en la Resolución de 4 de diciembre de 1998.

Por Resolución de 4 de diciembre de 1998, de esta Universidad, se hacía pública la lista de aspirantes excluidos al proceso convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998, para la fun-

cionarización del personal laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Finalizado el plazo concedido al personal que figuraba como excluido,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con la Resolución de 14 de diciembre de 1998 «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1999, por la que se declaraba superado el proceso selectivo para obtener la condición de funcionario de carrera en las diferentes escalas, incluir, a la vista de la titulación presentada, al personal que se relaciona en anexo I en la categoría/cuerpo/escala indicada.

Los efectos económico-administrativos serán de 1 de enero de 1999.

Ciudad Real, 8 de febrero de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

NIF	Apellidos y nombre	Nivel	Campus
	Escalas de Administración General <i>Subescala Subalterna. Grupo E</i>		
03789990-G	Salinero Gómez, Joaquín	14	TO
70414529-Y	Torres de la Rosa, José	14	TO
	<i>Escala Técnica Auxiliar de Informática.</i> <i>Grupo C</i>		
18404783-E	León Vaca, Jesús Ramón	22	TO
	Escalas de Administración Especial PLAZAS DE COMETIDO ESPECIAL <i>Mantenimiento Personal de Oficinos.</i> <i>Grupo D</i>		
05620605-A	Juan Álvarez, Jesús	18	CR

7203 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 15 de enero de 1999, por la que se hacía pública la composición de Comisiones.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), por la que se publicaba la composición de las Comisiones que habían de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto), procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso. Plaza: 027CU/98»; debe decir: «(En el encabezamiento), área de conocimiento: «Química Orgánica». Clase de convocatoria: Concurso. Plaza: 027 CU/98.

Málaga, 19 de febrero de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

7204 RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, de la Universidad de Málaga, sobre concesión de Comisiones de Servicio de carácter general.

En relación al profesorado de esta Universidad que ha sido designado para formar parte de Comisiones que han de juzgar concursos de profesorado a los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por las Universidades, o de Tribunales calificadores de tesis doctorales, a continuación se transcribe la Resolución de este Rectorado de fecha 22 de febrero de 1999.

En virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985, de 21 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 84, de 27 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a los Profesores de la Universidad de Málaga que sean nombrados miembros de Comisiones que hayan de juzgar los concursos para proveer plazas vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por las distintas Universidades públicas españolas, o miembros de Tribunales calificadores de tesis doctorales presentadas en dichas Universidades.

Segundo.—La comisión de Servicios se entenderá concedida al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión o Tribunal correspondiente, y por los días en que deba actuar dicha Comisión o Tribunal.

Tercero.—La Comisión de Servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión o Tribunal para los que haya sido nombrado miembro.

Cuarto.—Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular.

Málaga, 22 de febrero de 1999.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

7205 RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados